

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REPORTE DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE CUERPO ENTERO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	El servicio esta dirigido al personal ocupacionalmente expuesto que labora en instituciones del sector público y privado, donde operan o manipulan fuentes externas de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas). Al contratar el servicio el usuario recibirá un dosímetro de cuerpo entero (dispositivo propiedad del laboratorio que permite evaluar la dosis externa de cuerpo entero). El servicio tiene una duración de un año, durante el cual el usuario deberá canjear el dosímetro cada dos meses para la lectura y emisión del reporte de dosis correspondiente. El canje bimestral de dosímetros se realiza en nuestras oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca. Transcurrido el año del servicio, el usuario podrá renovarlo o a su vez deberá devolver el dosímetro al laboratorio. En caso de pérdida o avería del dosímetro, el usuario deberá realizar el pago correspondiente para su reposición.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarias, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Entidades ONG's: ONG's que operen o trabajen con equipos generadores/emisores de radiación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Reporte de dosis personal externa de cuerpo entero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite presencial

1. Formulario u oficio solicitando el servicio de dosimetría personal. Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica.
2. Documento denominado "Condiciones para la prestación del Servicio de Dosimetría Personal" firmado.
3. Formulario de Inscripción de Usuarios.
4. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia o depósito correspondiente por el costo del servicio. (La instituciones del sector público deberán anexar el Comprobante de Pago respectivo).

Requisitos para trámite en línea

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio "Emisión de reporte de dosimetría personal externa de cuerpo entero".
Ingresar a la página web: <http://www.gob.ec> y en el buscador colocar Emisión de reporte de dosimetría personal externa de cuerpo entero, o ingresar al link: <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-reporte-dosimetria-personal-externa-cuerpo-entero>, Ir a trámite en línea, completar la información, seguir las instrucciones hasta enviar el trámite.
2. Documento denominado "Condiciones para la prestación del Servicio de Dosimetría Personal" firmado. El documento puede descargarlo en la sección "Formatos y anexos" dando clic en "Condiciones para la prestación del Servicio de Dosimetría Personal"
3. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio. (La instituciones del sector público deberán anexar el Comprobante de Pago respectivo).

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar la orden de pedido del servicio de dosimetría personal al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteylenergia.gob.ec, misma que le será enviada al correo del solicitante.
2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo: facturacion.scan@ambienteylenergia.gob.ec
3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Ingresar al siguiente link: <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-reporte-dosimetria-personal-externa-cuerpo-entero> dar clic en el enlace de la ventanilla "Ir a trámite en línea".
5. Llenar el formulario en línea y firmar electrónicamente.

- En caso de no contar con firma electrónica el formulario deberá ser firmado con firma física, luego deberá escanearlo y subirlo en formato PDF para continuar con el trámite en línea hasta su envío.

6. Adjuntar la factura (las entidades públicas deben incluir el comprobante de pago) y el documento "Condiciones para la prestación del Servicio de Dosimetría Personal", considerando el tamaño de los archivos a anexar.

7. Finalizar el proceso en línea dando clic en la opción "Enviar", una vez terminado el ingreso de su solicitud, recibirá una confirmación por correo electrónico con el número de trámite asignado para el seguimiento respectivo.

8. Una vez cuente con la confirmación del trámite, coordinar con el laboratorio, la entrega/recepción de los dosímetros.

9. El reporte de dosis será remitido al correo electrónico registrado.

- El plazo para atender la solicitud del servicio de dosimetría personal es de 30 días laborables.

10. Coordinar con el técnico responsable la fecha para el canje bimestral de los dosímetros.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido por el servicio de dosimetría personal, al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec, misma que le será enviada al correo del solicitante.

2. Solicitar la emisión de la factura, entregando la orden de pedido junto con el comprobante del depósito original en sobre sellado. Sobre que será entregado en la recepción del MAE en Quito dirigido al área de facturación.

- En caso de pago mediante transferencia bancaria, enviar en formato PDF la orden de pedido y comprobante de transferencia bancaria del pago confirmado, al correo: facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec

3. En cualquiera de los dos casos señalados en el numeral 2, la factura electrónica será enviada al correo registrado en un plazo máximo de 48 horas.

4. Previo al ingreso de los documentos del trámite, solicitar al técnico del área responsable la verificación de los mismos y su contenido; posteriormente ingresar los documentos por la ventanilla de Secretaría General. (ver requisitos de trámite presencial)

5. Una vez cuente con la confirmación del trámite, coordinar con el laboratorio, la entrega/recepción de los dosímetros.

6. El reporte de dosis será remitido al correo electrónico registrado.

- El plazo para atender la solicitud del servicio de dosimetría personal es de 30 días laborables.

7. Coordinar con el técnico responsable la fecha para el canje bimestral de los dosímetros.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

80,00 USD +IVA por cada dosímetro.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext 2016-2021

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 5.
- [Ley Reformatoria de la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal j.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa](#). Art. Artículos 3,5,6 y 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Byron Bastidas

Correo Electrónico: byron.bastidas@ambienteylenergia.gob.ec

Teléfono: 02 3976000-2016-2027

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	26
2026	01	0	17
2025	12	0	37
2025	11	0	21
2025	10	0	14
2025	09	0	23
2025	08	0	38
2025	07	0	39
2025	06	0	21
2025	05	0	28
2025	04	0	22
2025	03	0	27
2025	02	0	26
2025	01	0	21
2024	12	0	15
2024	11	0	44
2024	10	0	23
2024	09	0	39
2024	08	0	21
2024	07	0	49
2024	06	0	27
2024	05	0	35
2024	04	0	59

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	30
2024	02	0	39
2024	01	0	38
2023	12	0	35
2023	11	0	36
2023	10	0	27
2023	09	0	40
2023	08	0	58
2023	07	0	34
2023	06	0	31
2023	05	0	51
2023	04	0	24
2023	03	0	39
2023	02	0	12
2023	01	0	7
2022	12	0	34
2022	11	0	35
2022	10	0	21
2022	09	0	33
2022	08	0	32
2022	07	0	35
2022	06	0	21
2022	05	0	20
2022	04	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	49
2022	02	0	38
2022	01	0	0
2021	12	0	42
2021	11	0	58
2021	10	0	38
2021	09	0	71
2021	08	0	32
2021	07	0	5
2021	06	0	9
2021	05	0	1
2021	04	0	6
2021	03	0	49
2021	02	0	12
2021	01	0	7
2020	12	0	28
2020	11	0	27
2020	10	0	22
2020	09	0	8
2020	08	0	6
2020	07	0	7
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	148
2020	02	0	39
2020	01	0	260
2019	12	0	27
2019	11	0	291
2019	10	0	51
2019	09	0	397
2019	08	0	52
2019	07	0	324
2019	06	0	68
2019	05	0	344
2019	04	0	76
2019	03	0	130
2019	02	0	55
2019	01	0	93
2018	12	0	27
2018	11	0	54
2018	10	0	30
2018	09	0	0
2018	08	1	871